REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**ALFREDO MANTILLA FLÓREZ**
DEMANDADO:	**CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL"**
EXPEDIENTE:	**50 001 33 33 001 2018 00102 00**

Considerando que la sentencia proferida por éste Despacho en audiencia inicial celebrada el 12 de marzo de 2019, fue condenatoria (folios 87 al 89 y CD 94), y que la entidad demandada, por conducto de su apoderado interpuso y sustentó recurso de apelación (folios 95 al 96), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A, por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha Thirty y Uno (31) **del mes de** Mayo **de 2019, a las** 8:30, la cual se adelantará en este Despacho Judicial ubicado en la Oficina 401, Torre B del Palacio de Justicia

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **15 del 23 de abril de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria

NYR
50 001 33 33 001 2018 00102 00
Alfredo Mantilla Flórez VS Cremil
SPV